

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



00013

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0431

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía NIKO AUTOMOTRIZ NIKOAUTO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón IBARRA , el 16/enero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía NIKO AUTOMOTRIZ NIKOAUTO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

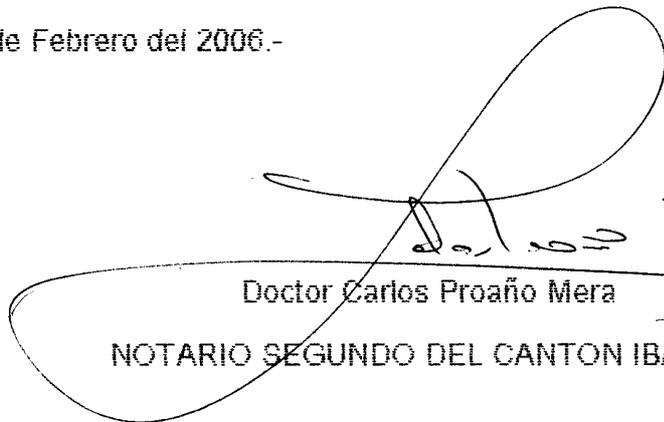
06 FEB 2006

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7073659
Nro. Trámite 1.2006.125

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número 06. Q. IJ. 0431, de la Superintendencia de Compañías, de seis de Febrero del dos mil seis, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "NILO AUTOMOTRIZ NIKOAUTO CIA. LTDA", de fecha dieciséis de Enero del dos mil seis, celebrada ante el suscrito Notario; que ha sido aprobado la constitución de la mencionada Compañía de acuerdo a lo indicado en ésta Resolución.-

Ibarra, 10 de Febrero del 2006.-


Doctor Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 28 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENOMINADA "NIKO AUTOMOTRIZ NIKOAUTO CIA. LTDA.", cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dieciséis de Febrero del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1399, 11:21:08 a.m.

DE GUILLERMO ROSERO S.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

